

**588** REAL DECRETO 2571/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan José Sánchez Cabal.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan José Sánchez Cabal, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**589** REAL DECRETO 2572/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Segismundo Sanz Aránguez.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Segismundo Sanz Aránguez, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**590** REAL DECRETO 2573/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Gabriel Martínez García.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Gabriel Martínez García, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**591** REAL DECRETO 2574/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Jerónimo Morales de la Fuente.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Jerónimo Morales de la Fuente, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real

Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**592** REAL DECRETO 2575/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en situación de Reserva Activa, don José Rodríguez Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en situación de Reserva Activa, don José Rodríguez Rodríguez, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 401.352 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**593** REAL DECRETO 2576/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de Reserva Activa, don Enrique Zornoza Tejedor.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de Reserva Activa, don Enrique Zornoza Tejedor, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 401.352 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**594** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, separado del servicio, don José Juan Viñoly Alfonso.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 19 de marzo del año 2019, en que cumplirá la edad reglamentaria para el retiro, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, don José Juan Viñoly Alfonso, el cual fue separado del servicio el día 19 de julio de 1985, por hallarse comprendido en el párrafo 3.º, artículo 524, del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, si a ello hubiere lugar, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Director general, Rafael del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.